



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS EN CEMENTERIOS DE TITULARIDAD PRIVADA

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 3 de octubre de 2023, se aprobaron las bases específicas para la concesión de subvenciones para obras en cementerios de titularidad privada, publicadas en el Boletín Oficial de Pontevedra núm. 213, de 6 de noviembre de 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, por decreto de Alcaldía, se resuelve proceder a la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para obras en cementerios de titularidad privada” con el texto que se inserta a continuación:

En caso de alguna discrepancia entre el texto original en gallego y el texto traducido al castellano, prevalecerá el primero.

“**PRIMERO.-** Proceder a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para obras en cementerios de titularidad privada, con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Nigrán realiza la convocatoria de subvenciones con el objetivo de mejorar las infraestructuras existentes en los cementerios de titularidad privada para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y prestar un servicio de mayor calidad a los vecinos.

2. NORMATIVA Y BASES REGULADORAS

La presente convocatoria se regirá por sus bases específicas, aprobadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3/10/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra de fecha 6 de noviembre de 2023, además de por lo previsto en la Ley 9/2007 de 13 de junio de subvenciones de Galicia (LSG), el Decreto 11/2009, de 8 de enero por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley, a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

3. BENEFICIARIOS





CONCELLO DE NIGRÁN

Praza da Constitución, 1
Nigrán (Pontevedra) CP: 36350
Telf. 986 365 000 Fax: 986 383 931
www.nigran.es / info@nigran.org



Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones, comunidades de propietarios u otras entidades sin naturaleza religiosa, titulares de cementerios privados situados en el término municipal de Nigrán.

4. FINANCIACIÓN

La cuantía máxima de la convocatoria asciende a 30.000 euros con cargo a la consignación presupuestaria reflejada en la partida 23 164 48000 del Presupuesto General para el año 2022 prorrogado para el año 2023, introducida mediante modificación de crédito 4/23.

5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se establece un importe máximo total subvencionable por entidad de 10.000 euros.

Las subvenciones se concederán de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado “criterios de otorgamiento” de las bases reguladoras.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se podrán presentar solicitudes de ayudas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, que será comunicado desde la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) en los términos establecidos en el art. 20.8 da Ley 38/2003, do 17 de noviembre, General de subvenciones.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con establecido en la base “presentación de solicitudes” de las bases específicas.

7. PLAZO PARA A JUSTIFICACIÓN DR LAS SUBVENCIONES

Una vez finalizadas las actividades o programas objeto de subvenciones, los beneficiarios deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de las fórmulas establecidas en el artículo 16.4 da Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa relacionada en la base “justificación y pago de las subvenciones” de las bases específicas.





CONCELLO DE NIGRÁN

Praza da Constitución, 1
Nigrán (Pontevedra) CP: 36350
Telf. 986 365 000 Fax: 986 383 931
www.nigran.es / info@nigran.org



El plazo máximo para presentar esta documentación será el 15 de septiembre del año 2024”.

EL ALCALDE

